

ORIGINAL

RECIBIDO MAR 30 '26 PM 3:39

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 890

INFORME POSITIVO

30 de marzo de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. del S. 890, recomienda a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

MPA

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 890, (en adelante "P. del S. 890"), según radicado, tiene como propósito enmendar la Ley Núm. 60 de 1 de julio de 2019, según enmendada, conocida como "Código de Incentivos de Puerto Rico", a los fines de añadir un nuevo Artículo 1010.1-A que establezca como requisito de elegibilidad y mantenimiento para la concesión de decretos de incentivos contributivos que promuevan la creación o retención de empleos, el registro obligatorio del patrono en la plataforma PERFIL (Portal de Empleo y Reclutamiento para Facilitar la Integración Laboral) del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, así como la actualización mensual de sus vacantes laborales; aplicable a patronos que radiquen planillas trimestrales de contribuciones al Seguro por Desempleo; con el propósito de optimizar la colocación de empleo, reducir el desempleo y promover una colaboración efectiva entre el sector privado beneficiario de incentivos públicos y el Gobierno; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MEDIDA

La medida propone enmendar la Ley Núm. 60 de 1 de julio de 2019, según enmendada, conocida como "Código de Incentivos de Puerto Rico", añadiendo un nuevo Artículo 1010.1-A, estableciendo como requisito de elegibilidad, renovación y mantenimiento de decretos de incentivos contributivos relacionados a la creación, retención o expansión de empleos, la obligación de que los patronos se registren en la plataforma PERFIL (Portal de Empleo y Reclutamiento para Facilitar la Integración Laboral) del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) y mantengan actualizada mensualmente la información relativa a sus vacantes laborales disponibles.

La medida aplica a patronos que radiquen planillas trimestrales de contribuciones al Seguro por Desempleo, considerando que estos empleadores cuentan con operaciones activas y potencial para generar empleo. Se establece que el registro inicial y las actualizaciones mensuales deberán ser certificadas ante la Oficina de Incentivos para el Desarrollo Económico o la entidad que otorgue el decreto como condición para la aprobación, renovación o mantenimiento del beneficio contributivo. El incumplimiento de este requisito podrá constituir causa para la revisión, suspensión o revocación del decreto, otorgándose un plazo de treinta (30) días para oportunidad de corrección.

WPA El proyecto detalla que el DTRH proveerá acceso gratuito a la plataforma PERFIL, así como asistencia técnica y certificará anualmente el estatus de cumplimiento de los patronos. Con el objetivo de asegurar su correcta implementación, la Ley faculta al DTRH y al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio a adoptar reglamentaciones necesarias, incluyendo mecanismos de verificación y coordinación interagencial, dentro de un plazo no mayor de noventa (90) días a partir de la vigencia de la ley. Esta medida no impone una carga excesiva, ya que la plataforma es gratuita y de fácil acceso, pero sí genera un impacto positivo al robustecer la base de datos de vacantes, mejorar los referidos del DTRH e integrar la fuerza laboral puertorriqueña. La medida busca que se cumplan los objetivos del Código de Incentivos junto con las funciones esenciales del DTRH, maximizando el retorno social de los incentivos fiscales dirigidos al desarrollo económico y reducción del desempleo en Puerto Rico.

Para realizar el análisis de la medida la Comisión de Hacienda Presupuesto y PROMESA solicitó memoriales al Departamento de Hacienda, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF), la Cámara de Comercio de Puerto Rico, el Departamento del Trabajo (DTRH), la Asociación

de Industriales, el "Puerto Rico Innovation and Technology Service" (PRITS) y el informe de la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico (OPAL). Al momento de la redacción de este informe se recibieron memoriales de PRITS, el DTRH y el informe de la OPAL.

"PUERTO RICO INNOVATION AND TECHNOLOGY SERVICE" (PRITS)

El Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS) comparece ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA para presentar sus comentarios sobre el Proyecto del Senado 890, el cual propone enmendar la Ley Núm. 60-2019, "Código de Incentivos de Puerto Rico", con el fin de establecer como requisito para la concesión, renovación y mantenimiento de decretos contributivos asociados a la creación o retención de empleos, el registro obligatorio de patronos en la plataforma PERFIL del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), así como la actualización mensual de sus vacantes laborales.

WPA En su análisis, PRITS señala que, su función principal es establecer y supervisar la política pública en materia de innovación y tecnología, así como evaluar proyectos tecnológicos gubernamentales. No obstante, indican que el proyecto no le asigna funciones ni responsabilidades directas en la implementación, administración o supervisión del mecanismo propuesto. Destaca que la operación del portal PERFIL, la validación de la información y el cumplimiento de los requisitos recaen en el DTRH. En conclusión, PRITS expresa que la medida no incide directamente en su ámbito de pericia y recomienda que la Comisión reciba el análisis del DTRH y del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) para evaluar la medida.

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS (DTRH)

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), en su memorial sobre el Proyecto del Senado 890, expone que la medida busca armonizar los objetivos del Código de Incentivos de Puerto Rico con la política pública laboral, al establecer como requisito para la concesión, renovación y mantenimiento de decretos contributivos relacionados con la creación o retención de empleos, el registro obligatorio de los patronos en la plataforma PERFIL y la actualización periódica de sus vacantes. El DTRH enmarca su análisis dentro de sus facultades de promover oportunidades de empleo y velar por el equilibrio en las relaciones laborales, destacando que la medida fortalece la integración entre los incentivos económicos y la inserción laboral.

Igualmente, señala el rol del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) como entidad encargada de la implantación y fiscalización de la política pública de incentivos. En ese contexto, el DTRH reconoce el expertise del DDEC en materia de desarrollo económico y recomienda que dicha agencia, así como el Departamento de Hacienda, participen en la evaluación de la viabilidad de la medida. El memorial favorece y recomienda la aprobación del proyecto, al considerar que adelanta los objetivos de política pública en materia de desarrollo económico y laboral, sin imponer cargas onerosas adicionales y promoviendo un uso más eficiente de los beneficios contributivos. Sin embargo, enfatiza la necesidad de coordinación interagencial y de análisis técnico adicional para asegurar su implementación dentro del marco de la política pública vigente.

OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA (OPAL)

MPA El Proyecto del Senado 890 (P. del S. 890) propone enmendar la Ley Núm. 60 de 1 de julio de 2019, Código de Incentivos de Puerto Rico, mediante la adición de un nuevo Artículo 1010.1-A, a los efectos de establecer como requisito de elegibilidad, renovación y mantenimiento de decretos de incentivos contributivos vinculados a la creación, retención o expansión de empleos, que los patronos se registren obligatoriamente en la plataforma PERFIL (Portal de Empleo y Reclutamiento para Facilitar la Integración Laboral) del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y mantengan actualizada mensualmente la información sobre sus vacantes laborales.

La medida aplica exclusivamente a patronos que radiquen planillas trimestrales de contribuciones al Seguro por Desempleo y dispone que el cumplimiento del registro y la actualización deberá certificarse ante la Oficina de Incentivos para el Desarrollo Económico o la entidad otorgante del decreto, constituyendo condición indispensable para la aprobación, renovación o mantenimiento de los beneficios contributivos. Se establece que el incumplimiento podrá motivar la revisión, suspensión o revocación del decreto, mientras que el DTRH proveerá acceso gratuito, asistencia técnica y certificará anualmente el estatus de cumplimiento de los patronos a solicitud de la entidad que otorga el decreto. La medida no será aplicable a incentivos que no estén condicionados a la generación o retención de empleos.

La evaluación de la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico concluye que la medida no genera impacto fiscal sobre el Fondo General. En síntesis, la medida ofrece a estos patronos la oportunidad de ampliar el alcance de sus

convocatorias de empleo de manera costo efectiva. Además, no se anticipa que el requerimiento al DTRH sobre certificar cumplimiento de los patronos requiera desembolso de fondos públicos.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado certifica que el P. del S. 890 no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

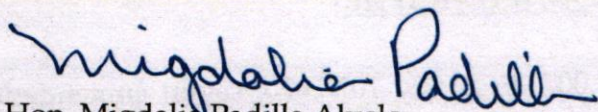
WPA La Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico, tras el análisis detallado del P. del S. 890, incluyendo el informe de la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (OPAL), concluye que el Proyecto del Senado 890 constituye una medida que fortalece la política pública de desarrollo económico y promoción del empleo en Puerto Rico, al integrar los incentivos contributivos con mecanismos operacionales de inserción laboral. Establecer el requisito de registro y actualización mensual de vacantes en la plataforma PERFIL a patronos beneficiarios de decretos relacionados con la creación o retención de empleos optimiza los procesos de reclutamiento y facilita la integración entre la oferta y la demanda de empleo. La medida establece parámetros de cumplimiento y fiscalización, al requerir certificación ante la entidad otorgante del decreto y disponer consecuencias en caso de incumplimiento, sin imponer cargas a los patronos, porque la plataforma es gratuita.

Por otra parte, el memorial de PRITS explica que la medida no interfiere con sus funciones técnicas, a la vez que reconoce que la implementación recae particularmente el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. A su vez, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, en su memorial, favorece y recomienda la aprobación de la medida, al entender que fortalece la integración entre los incentivos contributivos y la inserción laboral y promueve un uso más eficiente de los beneficios contributivos.

De igual forma, conforme a la evaluación de la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, la medida no representa impacto fiscal sobre el Fondo General, por lo que su implementación no conlleva la asignación de fondos públicos adicionales.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del P. del S. 890, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,



Hon. Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA